



Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Objeto

El objeto de esta Orden de 31 de agosto es aprobar las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los ayuntamientos de los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana, del Parque Nacional de Sierra Nevada y del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves y la convocatoria del 2023.

En el BOJA del 31 de enero de 2024 se ha publicado una corrección de errores de la Orden de 31 de agosto de 2023.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actuaciones, que hayan sido iniciadas desde el 1 de enero de 2021 y finalizadas antes del plazo que establezca la resolución de concesión, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1 de las bases reguladoras:

a) Iniciativas públicas tendentes a la modernización de las infraestructuras urbanas, periurbanas y rurales destinadas al uso general, así como a la



diversificación y mejora de los servicios prestados por la Administración Local, cuando guarden una relación directa con las finalidades y objetivos, relacionados con la conservación de la biodiversidad, que establecen las normas de declaración de los Parques Nacionales o sus instrumentos de planificación.

b) Iniciativas públicas destinadas a la conservación del patrimonio natural, siempre que presenten un manifiesto valor ecológico.

c) Iniciativas públicas orientadas a la eliminación de cualquier tipo de impacto sobre los valores naturales o culturales que justificaron la creación de los Parques Nacionales, incluido el impacto visual sobre la percepción estética de los Parques Nacionales ocasionado por infraestructuras preexistentes.

d) Iniciativas públicas dirigidas a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos de los Parques Nacionales, en materia de conservación de la biodiversidad.

El presupuesto total será de 13.598.400,00 €

Año 2023: 8.598.400,00 €

Año 2024: 5.000.000,00 €

PARQUE NACIONAL	PROPORCIÓN (%)	IMPORTE €	SIERRA NEVADA
40,91		5.563.200,00 €	DOÑANA
32,44		4.411.200,00 €	SIERRA DE LAS NIEVES
		3.624.000,00 €	

La cuantía máxima en la convocatoria de 2023 para cada municipio es la establecida en la tabla del apartado 3 del artículo 2.

Beneficiarios

Estas subvenciones están destinadas a los ayuntamientos de los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de



Doñana, del Parque Nacional de Sierra Nevada y del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses y comenzará el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se ha publicado el extracto el día 12 de septiembre de 2023, por lo tanto se cerrará el plazo el 13 de diciembre de 2023.

Mediante la Orden de 27 de noviembre de 2023, publicado en el BOJA de 5 de diciembre, se amplía el plazo para la presentación de solicitudes hasta el 24 de enero de 2024, inclusive.

Documentos adicionales

- [Orden 31-8-23 correccion errores](#)
- [Orden 27-11-23 amplia plazo presentacion](#)
- [Orden 31-8-23 Extracto](#)
- [Orden 31-8-23 BR y conv 2023](#)